



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 141

Lunes 25 de junio de 1951

(Franqueo concertado) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Mariano Esteban Martín y don José Escudero González, vecinos de Valdestillas, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea instalada en el pago de «El Prado», propiedad de la Cooperativa Agrícola de Regantes de Valdestillas, hasta el centro de transformación que se instalará en el pago de San José, situados ambos pagos en término municipal de Valdestillas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea instalada por la Cooperativa Agrícola de Regantes, en el pago de «El Prado», y con una alineación de 679 metros termina en la caseta de transformación.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Valdestillas y cruza el ferrocarril de Madrid a Irún en su kilómetro 229,007, con sus correspondientes líneas, telegráfica, telefónica y de señalización. También cruza dos líneas eléctricas de baja tensión, dos sendas de peatones y el camino de Valdestillas a Villanueva de Duero.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entida-

des que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valdestillas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número de la parcela, nombre del propietario, residencia, clase de terreno y término municipal

1. Ayuntamiento de Valdestillas, Valdestillas, prado, Valdestillas.
2. Comunidad de Regantes, id., línea a 220 V., id.
3. Ayuntamiento de Valdestillas, id., prado, id.
4. Don Julio Román, id., cereal, id.
5. Idem, id., id., id.
6. Don Jacinto Fadrique, id., id., id.
7. Comunidad de Regantes, id., línea a 220 V., id.
8. Don Jaime Jiménez, id., cereal, id.
9. Don Félix Pérez, id., id., id.
10. Camino de servidumbre, id., id.
11. Don Luis Fadrique, id., cereal, id.
12. D. Mariano Beneite, id., id., id.
13. R. E. N. F. E., Madrid, línea telegráfica, id.
14. Idem, id., doble vía, id.
15. Idem, id., línea telefónica, id.
16. Idem, id., línea de señales, id.
17. Senda de servidumbre, Valdestillas, id.
18. Don Mariano Beneite, id., cereal, idem.
19. Camino alto de Valdestillas a Villanueva de Duero, id., id.
20. Don Lucio Leonardo, id., cereal, idem.
21. Don Benjamín Escudero, id., id., idem.
22. Don Félix Román, id., id., id.
23. Don José Escudero, id., id., id.

1.939—1.006

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Tomás Lobejón Martín, vecino de Iscar (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 5,00 litros de agua por segundo derivados del río Pirón, en término municipal de Iscar (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.— La obra de toma se sitúa aguas abajo de la captación que tiene el Ayuntamiento de Iscar (Valladolid) para el abastecimiento de agua potable, y consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 2,5 C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta cabeza de un sifón que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.909—1.007

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 30 de junio de 1949

Folios.	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
1	Propiedades y derechos	12.835.245,50	»	12.835.245,50	»
2	Patrimonio provincial	9.000.000,00	12.835.245,50	»	3.835.245,50
3	Empréstitos	»	9.000.000,00	»	9.000.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
4	Depositario.—Cuenta de valores en depósito	1.527.088,85	329.708,35	1.197.380,50	»
5	Acreeedores por valores en depósito	329.708,35	1.527.088,85	»	1.197.380,50
OPERACIONES BANCARIAS:					
6	Depositario.—Cuentas corrientes en Bancos	27.583.885,57	33.167.002,61	»	5.583.117,04
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	23.056.763,83	22.583.043,67	473.720,16	»
8	Idem ídem.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales	802.077,81	80.000,00	722.077,81	»
9	Idem ídem.—Cuenta corriente.—Diputación	2.963.486,53	2.725.000,00	238.486,53	»
10	Caja Provincial de Ahorros.—Crédito número 7	»	97.000,00	»	97.278,15
11	Banco de España.—Granja Escuela	522,91	»	522,91	»
12	Idem ídem.—Paro Obrero	685,09	»	685,09	»
13	Banco de Crédito Local.—Extraordinario C	916.637,05	93.321,74	823.315,31	»
14	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	391.690,88	360.300,00	31.390,88	»
15	Banco de Crédito Local.—Cuenta de crédito Paro Obrero	»	6.930.823,12	»	6.930.823,12
16	Caja Provincial de Ahorros.—Crédito número 2	110,95	90.879,75	»	90.768,80
17	Idem ídem ídem.—Contribuciones	743.701,75	596.009,06	147.692,69	»
18	Banco Español de Crédito.—Crédito número 5	7.825,60	507.825,60	»	500.000,00
19	Idem ídem ídem.—Crédito número 8	15.651,15	1.015.651,15	»	1.000.000,00
20	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	18.927,94	15.000,00	3.927,94	»
21	Caja Provincial de Ahorros.—Diputación	2.125,57	»	2.125,57	»
22	Idem ídem ídem.—Fondo Intereses y Amortización	2.853.296,53	223.000,00	2.630.296,53	»
23	Idem ídem ídem.—Empréstito	254.427,07	5.000,00	249.427,07	»
24	Idem ídem ídem.—Granja Escuela	70.924,59	70.000,00	924,59	»
26	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación	54.281,82	50.000,00	4.281,82	»
25	Idem ídem ídem.—Cuenta complementaria	53,10	53,10	»	»
	Caja Provincial de Ahorros.—Granja Escuela	»	»	»	»
	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 10.—Contribuciones	»	»	»	»
	Idem ídem.—Cuenta de crédito número 9.—Diputación	»	»	»	»
27	Banco de Bilbao.—Diputación	787.289,19	595.000,10	192.289,09	»
28	OPERACIONES A FORMALIZAR	8.704.299,87	23.476,75	8.680.823,12	»
118	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	29.336.216,08	29.444.279,95	»	108.063,87
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
30	Presupuesto de 1949	31.394.905,16	26.040.693,62	5.354.211,54	»
116	Depositario	9.029.802,19	5.252.693,20	3.777.108,99	»
INGRESOS:					
115	Capítulo 1.º—Rentas	165.052,59	120.205,61	44.846,98	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
34	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	844.349,09	1.450,30	842.898,79	»
	Capítulo 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
35	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	9.225.991,89	4.753,25	9.221.238,64	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
109	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	3.550.500,00	817.242,05	2.733.257,93	»
37	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	101.500,00	3.588,30	97.911,70	»
38	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	4.010.000,00	1.588.241,79	2.421.758,21	»
39	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	8.557,00	1.992,11	6.564,89	»
	Capítulo 11.—Recargos provinciales	»	»	»	»
40	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales	500.000,00	»	500.000,00	»
	Capítulo 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
41	Capítulo 14.—Recursos especiales	890.100,00	389.629,22	500.470,78	»
42	Capítulo 15.—Multas	275,00	»	275,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
43	Capítulo 17.—Reintegros	32.000,00	83.164,48	»	51.164,48
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
44	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos	6.712.368,05	5.937.639,19	774.728,86	»
	<i>Suma y sigue.</i>	188.722.324,55	162.606.280,57	54.509.885,42	28.393.841,46

Folios...	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.	188.722.324,55	162.608.280,57	54.509.885,42	28.393.841,46
	GASTOS:				
45	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	233.934,12	759.424,23	»	525.490,11
46	Capítulo 2.º—Representación provincial	42.352,37	200.000,00	»	157.647,63
47	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	»	150.200,00	»	150.200,00
48	Capítulo 6.º—Personal y material	1.285.588,56	4.168.704,83	»	2.883.116,27
49	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
50	Capítulo 8.º—Beneficencia	905.437,07	8.650.525,00	»	7.745.087,93
103	Capítulo 9.º—Asistencia social	163.994,20	547.250,00	»	383.255,80
51	Capítulo 10.—Instrucción pública	34.830,62	298.399,00	»	263.568,38
52	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	531.651,45	2.892.990,09	»	2.361.338,64
53	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	370.127,42	»	370.127,42
54	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	13.544,14	165.705,00	»	152.160,86
55	Capítulo 15.—Crédito provincial	23.574,65	1.040.000,00	»	1.016.425,35
56	Capítulo 17.—Devoluciones	»	20.000,00	»	20.000,00
57	Capítulo 18.—Imprevistos	15.909,03	60.000,00	»	44.090,97
58	Capítulo 19.—Resultados de Gastos	1.996.679,98	12.066.579,59	»	10.069.899,61
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
59	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946	332.324,59	332.324,59	»	»
60	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946	209.911,70	209.911,70	»	»
61	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1947	307.755,61	307.755,61	»	»
63	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948	2.493.901,31	2.493.901,31	»	»
105	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1949	769.289,38	4.028.389,16	»	3.259.099,78
114	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	7.981,12	7.981,12	»	»
64	Corporaciones.—Segundo semestre de 1947	45,25	45,25	»	»
65	Corporaciones.—Primer semestre de 1944	68.438,48	68.438,48	»	»
66	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943	10.667,25	10.667,25	»	»
102	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1949	11.530.753,71	11.530.753,71	»	»
107	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1949	11.765.314,98	11.631.597,97	133.717,01	»
67	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1948	2.904.973,92	2.904.973,92	»	»
100	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1949	3.359.930,47	3.359.930,47	»	»
108	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1949	3.411.593,15	533.267,03	2.878.326,12	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
68	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948	2.503.646,15	2.503.646,15	»	»
104	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1949	4.028.389,16	778.092,38	3.250.296,78	»
119	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 194	»	»	»	»
69	Presupuesto de Contribuciones	736.542,39	923.012,76	»	186.470,37
70	Depositario.—Contribuciones	23.987.024,30	23.327.281,52	659.742,78	»
71	Corporaciones.—Segundo semestre de 1945	682,78	682,78	»	»
72	Corporaciones.—Primer semestre de 1945	58.503,23	58.503,23	»	»
73	Organismos cedentes de recaudación	53.286,81	34.341,78	18.945,03	»
74	Corporaciones.—Primer semestre de 1946	0,10	0,10	»	»
75	Corporaciones.—Segundo semestre de 1946	24,36	24,36	»	»
76	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947	5.427.792,84	5.427.792,84	»	»
77	Corporaciones.—Primer semestre de 1947	0,02	0,02	»	»
78	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1948	105.300,67	105.300,67	»	»
79	Corporaciones.—Primer semestre de 1948	26.095,94	26.095,94	»	»
80	Corporaciones.—Segundo semestre de 1948	467.424,27	467.424,27	»	»
81	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1948	2.518.859,28	2.518.859,28	»	»
101	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1949	25.952.212,83	28.726.985,76	»	2.774.772,93
106	Corporaciones.—Primer semestre de 1949	613.166,08	1.333.850,72	»	720.684,64
110	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1943	11.491,63	11.491,63	»	»
111	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1944	2.657,28	2.657,28	»	»
112	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1945	114.737,36	114.737,36	»	»
113	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1945	753,39	753,39	»	»
38	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
84	Depositario.—Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	9.751.688,26	248.311,74	»
85	Presupuesto extraordinario A, Capítulo 2.º—Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
86	Idem ídem. Capítulo 13.—Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
87	Idem ídem. Capítulo 1.º—Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
88	Idem ídem. Capítulo 4.º—Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
89	Idem ídem. Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	4.256.983,60	9.308.262,81	»	5.051.279,21
90	Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
91	Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos	110.570,11	200.000,00	»	89.429,89
92	Presupuesto extraordinario C	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
93	Depositario.—Presupuesto extraordinario C	3.017.677,75	2.225.062,52	792.615,23	»
94	P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
95	P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	2.225.062,52	3.017.457,29	»	792.394,77
96	Presupuesto Paro Obrero	6.893.640,52	6.930.823,12	»	37.182,60
97	Depositario.—Paro Obrero	6.930.823,12	6.893.640,52	37.182,60	»
98	Depositario.—Granja Escuela	560.385,84	4.443.504,72	116.881,12	»
99	Presupuesto Granja Escuela	474.533,25	560.049,38	»	85.516,13
	TOTALES	376.390.876,85	376.390.876,85	69.021.333,09	69.021.333,09

Valladolid, 25 de agosto de 1949.—El Jefe Técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez Gómez.—Conforme: El Interventor, José M. Izquierdo Linage.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Diputación Provincial.—Sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 1949.—Se aprueba el precedente Balance que se publicará en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Delegación de Estadística de la provincia de Valladolid

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de las instrucciones del Censo, el excelentísimo señor director general de este Instituto, ha acordado la comprobación del Censo de Población de Uruña, cuyas cifras remitidas han sido las siguientes:

Población de derecho, 774.

Población de hecho, 774.

Y que se realizará por el estadístico técnico don Santiago Gil Cuesta, de esta plantilla.

Lo que participo a V. E. con el ruego de que se digne ordenar la publicación de este acuerdo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto.

Valladolid, 22 de junio de 1951.—El delegado de Estadística, V. Bielza.

2.039

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Laguna de Duero

El día 4 del próximo mes de julio, a las diez y siete horas, se procederá en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, a la celebración de la cuarta subasta de los siguientes aprovechamientos en el monte «Sola fuente y Valles».

Diez cárceles de leña gruesa, reglamentarias, equivalentes a 17,50 metros cúbicos y 5.730 cargas de ramaje de 60 kilos, equivalentes a 1.049,940 metros cúbicos.

El precio único de la subasta es de 23.818,37 pesetas y se celebrará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación, para tomar parte en la misma, así como estar provisto del certificado profesional de la clase D, que se presentará en la mesa con el pliego de proposiciones.

La admisión de éstos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para su celebración.

Laguna de Duero, 20 de junio de 1951.
El alcalde, Eugenio Tasis.

2.015—1.008

Villalón de Campos

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se instruye para dotar algunas consignaciones del vigente presupuesto ordina-

rio, con cargo al superávit del último liquidado, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 21 de junio de 1951.—El alcalde, T. de las Heras.

2.016—1.009

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de la ley de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Tordesillas, seguidos por don Manuel Soler Dueñas, mayor de edad, casado, magistrado y vecino de Madrid, que ha estado representado por el procurador don Manuel Monsalve y Monsalve, y defendido por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, y como demandados, doña María Galbán Barragán, Mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Tordesillas, y doña Rosa Reguero Galván y su esposo don Luis Cesteros de la Cruz, de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del tribunal, sobre desahucio de local de negocio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en siete de julio del año próximo pasado, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada, de fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta, del juez de primera instancia de Tordesillas, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Superioridad, en el presente recurso de la parte demandada y apelada, según se hace constar, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.

José de Castro.—Antonio Córdoba.—Mariano Jimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente, que firmo en Valladolid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado.

2.029—1.010

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Isaac González Martín, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 48 de 1951, por hurto de otros efectos y dos potes de hierro fundido, de los que se usan para calentar agua, ignorándose quienes sean los propietarios de los mismos, y los cuales fueron sustraídos de la herrería del vecino de esta villa Fidel Martín Martín, en la noche del dos al tres de los corrientes, ofreciéndose por el presente a los perjudicados desconocidos las acciones de la causa, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Medina del Campo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín.—El secretario, José Huidobro.

2.007

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento Pecuario de Salvador de Zapardiel

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 30 de junio y hora de las once, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad, la segunda subasta de pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que empieza el día 1 de julio del presente año, bajo las mismas condiciones señaladas en el anuncio anterior publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 129, de fecha 11 de los corrientes.

Salvador de Zapardiel, 18 de junio de 1951.—El presidente, Antonio Sánchez.

2.018—1.011

Imprenta de la Diputación provincial